

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23683

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

**N° 52-2020
PERIODO 2020-2024**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°52-2020, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA. SESION VIRTUAL.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
GRISELDA MONTOYA GÓMEZ
Comprobado el cuórum. (5)

SUPLENTES PRESENTES

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)
VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN

CONCEJALES SUPLENTES

FRANCISCO BARBOZA JIMENENEZ
DAMARIS CAJINA URBINA

PRESENTES:

INTENDENTE MUNICIPAL - LIC. ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ

ASESORA LEGAL: LANATH CHACON GRANADOS

SECRETARIA DEL CONCEJO: LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ

AUSENTES: CONCEJALES SUPLENTES

YADIRA CASTRO HERNANDEZ,
RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO

VICEINTENDENTA MUNICIPAL -JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Oración: Jose Milton Hancock Porras

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
 2. Audiencia y Atención al Publico
 3. Juramentación
 4. Lectura de Correspondencia
 5. Asuntos Varios
 6. Informe de Comisiones
 7. Informe de Intendente
 8. Mociones
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23684

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

CONECTADOS EN LA SESION.

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMIREZ	602260135	MI PRENSA
NATALIA ARROYO GARCIA		Asistente Administrativo Intendencia Municipal
MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA		Contador Municipal
FREDDY MADRIGAL ÁVILA		Ingeniero Municipal

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 45-2020, del 26 de Noviembre del 2020. El Presidente Municipal da lectura.

“Se ratifica el Acta N° 45-2020, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO B - Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 46-2020, del 27 de Noviembre del 2020. El Presidente Municipal da lectura.

“Se ratifica el Acta N° 46-2020, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO C - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 47-2020, del 01 de Diciembre del 2020. El Presidente Municipal da lectura.

“Se ratifica el Acta N° 47-2020, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO D - Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 48-2020, del 04 de Diciembre del 2020. El Presidente Municipal da lectura.

“Se ratifica el Acta N° 48-2020, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N°2 . AUDIENCIA Y ATENCION AL PUBLICO. (NO HAY)

ARTÍCULO N° 3. JURAMENTACIÓN. (NO HAY)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23685

ACTA SESION ORDINARIA

2003
N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

ARTÍCULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO N° 1. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE COPIA DECARTA de fecha 14 de Diciembre del 2020, recibida el 17 de Diciembre del 2020. Suscrita por el COMITÉ DE RESCATE DE DULCE NOMBRE DE RIO GRANDE (vecinos firmantes). **ASUNTO:** Agradecidos con la Intendencia con la intervención.

Paquera, 14 de diciembre 2020

Señor:
Ulises González Jiménez
Intendente Municipal

Consejo Municipal de Distrito
Paquera.

MSc Marcela González Vargas
Jefe Oficina de Desarrollo Territorial Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 17 / 12 / 2020
Recibido: [Firma] 2:00p
Correspondencia: 52-2020

Nosotros, el comité rescate de Dulce Nombre de Rio Grande de Paquera, estamos muy agradecidos con la intervención de parte de esta Intendencia con nuestra comunidad. Estamos organizados con la sana intención de que se reactive en una forma global e integrada el funcionamiento de este sector del distrito de Paquera del cual creemos y afirmamos que es la zona más productiva agrícola de la península.

En recién pasado fenómenos y desastres naturales sufrimos afectaciones muy graves en los caminos, quebradas, ríos, acueducto rural potable y proyecto de riego Dulce Nombre, de tal manera la magnitud de los danos que nosotros creemos que estamos en una emergencia local.

Se le envió comunicado al presidente del comité de emergencia local y miembros de esta Intendencia, son conocedores de tan grave situación, quebradas corriendo inundando casas de habitación, agricultores sin poder sacar sus cultivos y el camino en pésimo estado, familias aisladas que se abrieron brecha con pico y pala para poder movilizarse. También tuvimos con nuestras manos rellenar huecos para poder sacar el cultivo que hubo que trasladar en el hombro.

El paso del rio arriba quedo a punto de tirarse a la calle desbaratando la vía pública.

Es por esta lamentable situación que le solicitamos que se inviertan unas horas con la excavadora de emergencias que va para Rio Grande en el mes de enero 2021 en la quebrada las Raíces, detrás de Wilberth Castro, la Abarca, la Carcacha y en el paso del rio.

Estas quebradas ya fueron mencionadas en otras cartas que se enviaron a la Intendencia donde los propietarios de los terrenos donde están ubicados estas quebradas dan permiso para que personal y maquinaria de la municipalidad entren hacer las labores que sean justas y necesarias para el buen funcionamiento del sitio y así evitar más desastres en viviendas, carreteras y acueductos.

Con esta intervención se restaure todo.

También queremos recalcar que en visita de INDER, Intendencia y grupo de rescate inspeccionamos entrada de Playa Mango, donde se valoró la construcción de cunetas en ambos lados de esa calle para amortiguar las corrientes de agua y evitar la erosión tan grande y peligrosa que cada vez angosta mas la vía transitible; la distancia es aproximadamente de ciento cincuenta metros a cada lado. Este proyecto es en conjunto con el diseño de construcción de Dulce Nombre

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23686

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

en próxima visita del ingeniero hacer avalúo de las inversiones que se ejecutaran en convenio INDER e Intendencia Municipal.

Aprovechamos esta oportunidad para manifestarles que en esta comunidad las rondas están en muy mal estado, hay partes aterradas de con ramas y trancos, arbustos y descuajes sin elaborar, queremos que nos hagan un bombeo en este camino que nos quede en dos vías porque en este momento hay muchas partes solo para un vehículo, esta situación está provocando una estrechez así existiendo grandes riesgos de accidentes con peatones, ciclistas, vehículos, boyeros y otros.

De acuerdo al código municipal, artículo 75, dice que las municipalidades son dueñas o administradoras de estos caminos, nosotros queremos y les solicitamos con todo respeto, que intervengan para un mejoramiento de esta red vial y existencia de cercas que delimitan la vía pública en buen estado y en su respectivo lugar; estas para evitar daños y accidentes con animales saliéndose a la vía pública o entrando a las propiedades privadas siendo manejado o accidentalmente salgan a la calle.

VECINOS DE LA COMUNIDAD DE DULCE NOMBRE DE RIO GRANDE DE PAQUERA

-VICTOR ROJAS (hijo)

-MARCOS NTONIO BARBOZA JIMENEZ

-LUIS PRENDAS

-MARY GARCIA

-WILBERTH CASTRO

-ROBERTH REYES GONZALEZ

-PORFIRIO VINDAS

-ANTONIO RODRIGUEZ

-MIGUEL BARBOZA JIMENEZ

JORGE SANCHEZ

-DANIEL GONZALEZ ARROYO

-JUAN PRENDAS VEGA

-CECILIO RODRIGUEZ

-ADONAY GUTIERREZ

-MARIN RODRIGUEZ

-NELSON ARIAS GONZALEZ

-JUAN CARLOS VILLALOBOS

-HNOS GONZALEZ VINDAS S.A.

-FABIO PANIAGUA

-FRANCISCO MARIN

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23687

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

-LUIS HERNANDEZ

TODOS CON PROPIEDAD QUE COLINDA CON LA VIA PUBLICA O CAMINO VECINAL LOS CUALES DEBEN SER NOTIFICADOS PARA QUE MANTENGAN SUS DESCUAJES, RONDAS Y VIA LIBRE DE OSTACULOS RAMAS Y TRONCOS Y CERCAS EN BUEN ESTADO.

Wilberth Castro C. 6139890

Randall Vargas Garcia 2-577-947

Dennis Vindas Villalobos 6-346-200

Javier Barboza Jimenez. 5 239 659.

Juan Roberto 6137930

Helson Arango 2350804

Cc/Comité Emergencia Nacional.
Comité Emergencia Local
Asesor Legal
Archivo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23688

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

COMENTARIOS REALIZADOS.

INDICA EL PRESIDENTE MUNICIPAL: Esta carta parece que es repetitiva, la hemos leído varias veces me parece, es prácticamente la misma carta es la misma petición. Igual quiero explicar que esta carta, esta mejora vial, está en agenda del Departamento de Obras Viales de la Municipalidad, ahora se está atendiendo, La Esperanza Sur y absolutamente toda la maquinaria está allá. Creo que Dulce Nombre y don Ulises lo explicó en una extraordinaria que hubo, se ha atendido cuatro veces, es el pueblo que más se ha atendido, por dicha es emergencias, no es que no sea meritorio y que no se vaya a hacer, claro que sí toda la atención lo más pronto que se pueda, pero está en agenda, y se trabaja así, el mal que teníamos antes es que se brincaba de un pueblo a otro, se movía de una comunidad a otra, pero hay que respetar el margen de agenda que hay, por historial de comunidades y por el historial de peticiones, una vez que se atiendan las peticiones se atenderá con muchísimo gusto las necesidades de Dulce Nombre.

MENCIONA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ- CONCEJAL SUPLENTE: Sería muy valioso que esta anuencia por parte de esos propietarios se haga manifiesto a través de un documento, porque en otras ocasiones he escuchado en donde algún dueño se ha indispuerto realmente para que la maquinaria haga el trabajo apropiadamente, yo pediría que por parte de esta Administración se solicite en caso de alguna intervención de algún pueblo donde se quiera intervenir terrenos privados que haya un documento señalando la disposición o la anuencia para que ese terreno sea intervenido y se haga el trabajo apropiadamente, porque en días pasados se mencionó que se hicieron trabajos y quedaron a medias porque algunos vecinos no se dispusieron a permitir que se hiciera el trabajo apropiadamente. Gracias, señor Milton y compañeros. Tomen en consideración realmente lo que señalé porque para mí es de mucha importancia. Sí, es que señalé que es muy valioso que este Concejo tome en referencia, en razón de que los vecinos o los propietarios de estos terrenos den un documento señalando la anuencia hacia a las maquinas puedan intervenir en sus propiedades. Es como una propuesta que hago para que este Concejo tome en consideración un acuerdo para que respalde una vez que las maquinas lleguen a un pueblo y haya un vecino que se quiera interponer a que se haga el trabajo apropiadamente. Es una propuesta para esta administración y pediría puntualmente que se tome un acuerdo al respecto. Gracias.

EXPRESA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK- PRESIDENTE MUNICIPAL: En este caso don Francisco, explico lo siguiente: los caminos vecinales, sub-vecinales fuera de la Ruta Nacional son de administración municipal, no se necesita ningún acuerdo municipal para intervenirlos, ni para hacer cunetas, ni para hacer movimientos de tierra, muchas veces, la gente se opone y lo que ha faltado en realidad es mano dura o fuerza para tomar la decisión de reparar lo que haya que reparar. Ya en un caso tuvimos que apersonarnos a Dulce Nombre; bueno yo no, la parte de Ingeniería lo tuvo que hacer y enviar una nota a algunos de los dueños, y los dueños al final entendieron que no podían impedir que la maquinaria pasara por el frente de su casa y tampoco es algo necesario porque había que hacerlo. No es necesario un acuerdo diciendo que ellos avalen la intervención municipal, porque la Municipalidad tiene todo el derecho y la respalda la Ley.

AGREGA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: Gracias señor Presidente, si hay esa autoridad por parte del Municipio, la Administración, no habría ningún problema, el problema es que haya indisposición. Si hay disposición y no hay impedimento, que los trabajos se hagan apropiadamente, en buena hora. Y que me estoy refiriendo a caminos vecinales, no a nacionales. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA QUE SE CONTINUE CON LA LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23689

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 17 de Diciembre del 2020. De: Miguel Alguera Ordeñana –Encargado Presupuesto –Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Correo: contabilidadmunicipal@concejopaquera.go.cr / **ASUNTO: Se adjunta oficio CMP-083-2020- Respuesta Oficio N°19945 (DFOE-DL-2439) APROBACION PARCIAL PRES ORD 2021.** Realizó la explicación el señor Miguel Alguera.

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

Paquera, 17 de Diciembre 2020
Oficio No. CMP-083-2020

SEÑORA:
MARILYN GUERRERO MOLINA
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
PRESENTE

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO NO 19945 (DFOE-DL-2439) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – APROBACION PARCIAL DEL PRESUPUESTO INICIAL PARA EL AÑO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS.

Estimada señora:

Reciban un atento saludo de mi parte.

Por este medio con el debido respeto, atendiendo la jerarquía institucional, en aras del buen quehacer municipal, y en atención al oficio 19945 (DFOE-DL-2439) de la Contraloría General de la República del 16 de diciembre 2020 y enviado y recibido el día hoy, 17 de diciembre, 2020, le hago las siguientes observaciones al respecto:

- A. El Oficio en mención no indica de forma clara y precisa el ajuste producto de las improbaciones en el apartado de ingresos (improbaciones de ingresos 2.2.1, puntos a y c) que debe de realizar nuestra institución y por ende el ajuste en los gastos, una vez conocido los montos exactos.
- B. En relación a los gastos no se tiene el monto exacto a ajustar en el punto b del 2.2.2 de gastos, en la partida presupuestaria de alimentos y bebidas.
- C. Se tiene claro los ajustes a realizar en el apartado 2.2.2 de gastos puntos a y e.
- D. Los puntos c, d y f del apartado de gastos no son de competencia de este Concejo Municipal por cuanto nosotros no aplicamos el monto incremental o reconocer por anualidad para el periodo 2021-2020, no se incluyeron aumentos salariales y no se presupuestaron para el ejercicio económico del año 2021 transporte ni viáticos en el exterior.

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTABILIDAD

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

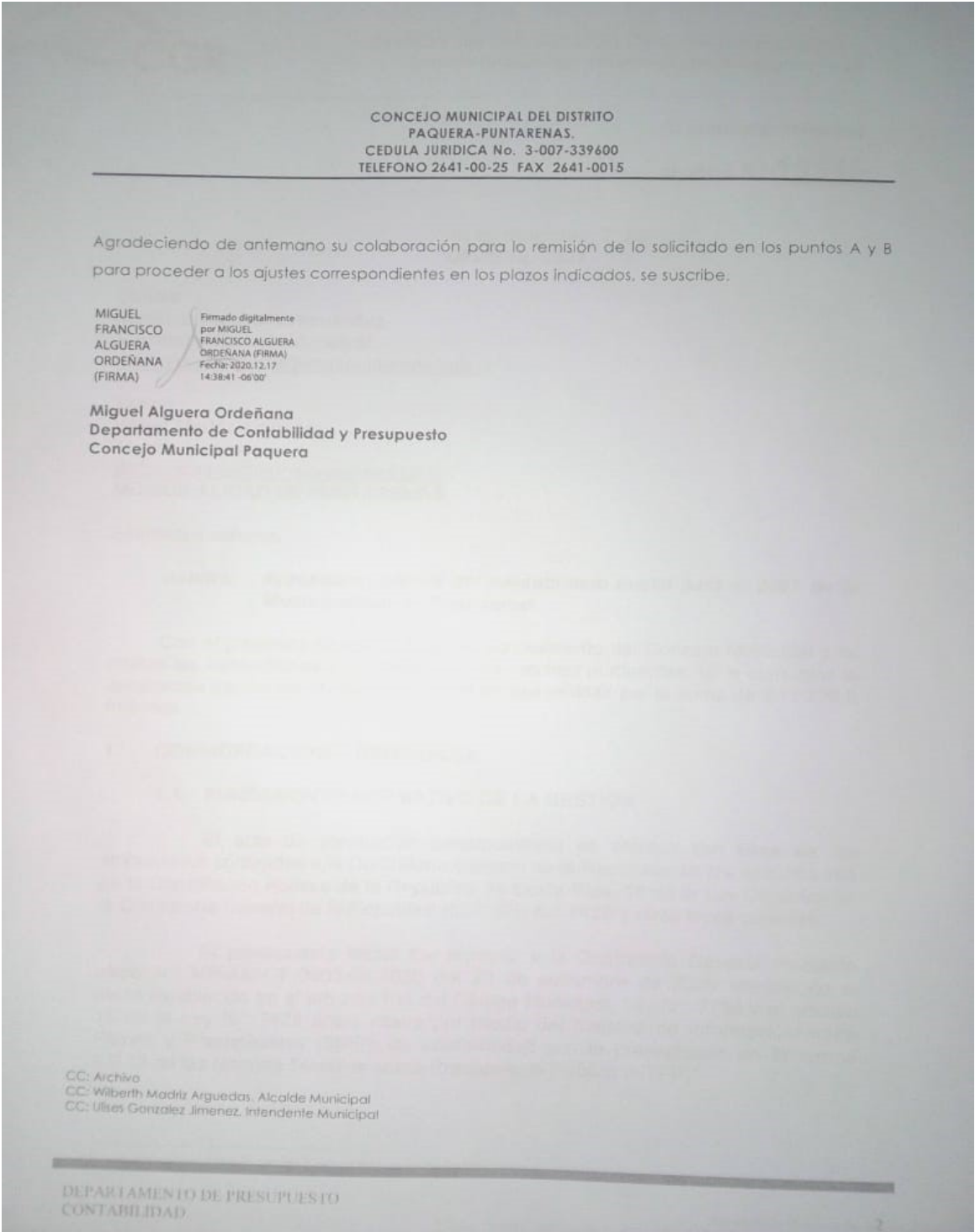


23690

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23691

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase
al oficio N.° **19945**

16 de diciembre, 2020
DFOE-DL-2439

Señora
Marielos Marchena Hernández
Secretaria Concejo Municipal
marielos.marchena@municipalidades.go.cr

Señor
Wilber Madriz Arguedas
Alcalde Municipal
Wilber.madriz@municipalidades.go.cr
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

Estimados señores:

Asunto: *Aprobación parcial del presupuesto inicial para el 2021 de la Municipalidad de Puntarenas.*

Con el propósito de que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de ₡11.279,6 millones.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.° 7428 y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N.° MP-AM-OF-0903-09-2020 del 29 de setiembre de 2020 atendiendo el plazo establecido en el artículo 106 del Código Municipal, Ley N.° 7794 y el artículo 19 de la Ley N.° 7428 antes citada por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)¹.

¹ Resolución N.° R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23692

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-2439

2

16 de diciembre, 2020

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N.º 33 celebrada el 26 de septiembre de 2020. Esto de conformidad con lo regulado en la norma N.º de las 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2020 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General, son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23693

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-2439

3

16 de diciembre, 2020

la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

En tal sentido la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 y sus reformas.

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

a) Los ingresos estimados correspondientes a ₡8.889,6 millones por concepto de Ingresos Tributarios y no Tributarios, de Transferencias corrientes y de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, así como de Recursos de Vigencias anteriores (Superávit específico), con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario.

b) El aporte del Gobierno Central, según registro presupuestario 60104 001 1310 3320 38 por la suma de ₡5,3 millones y registro presupuestario 70104 280 2310 2151 264 por la suma de ₡2.384,7 millones con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

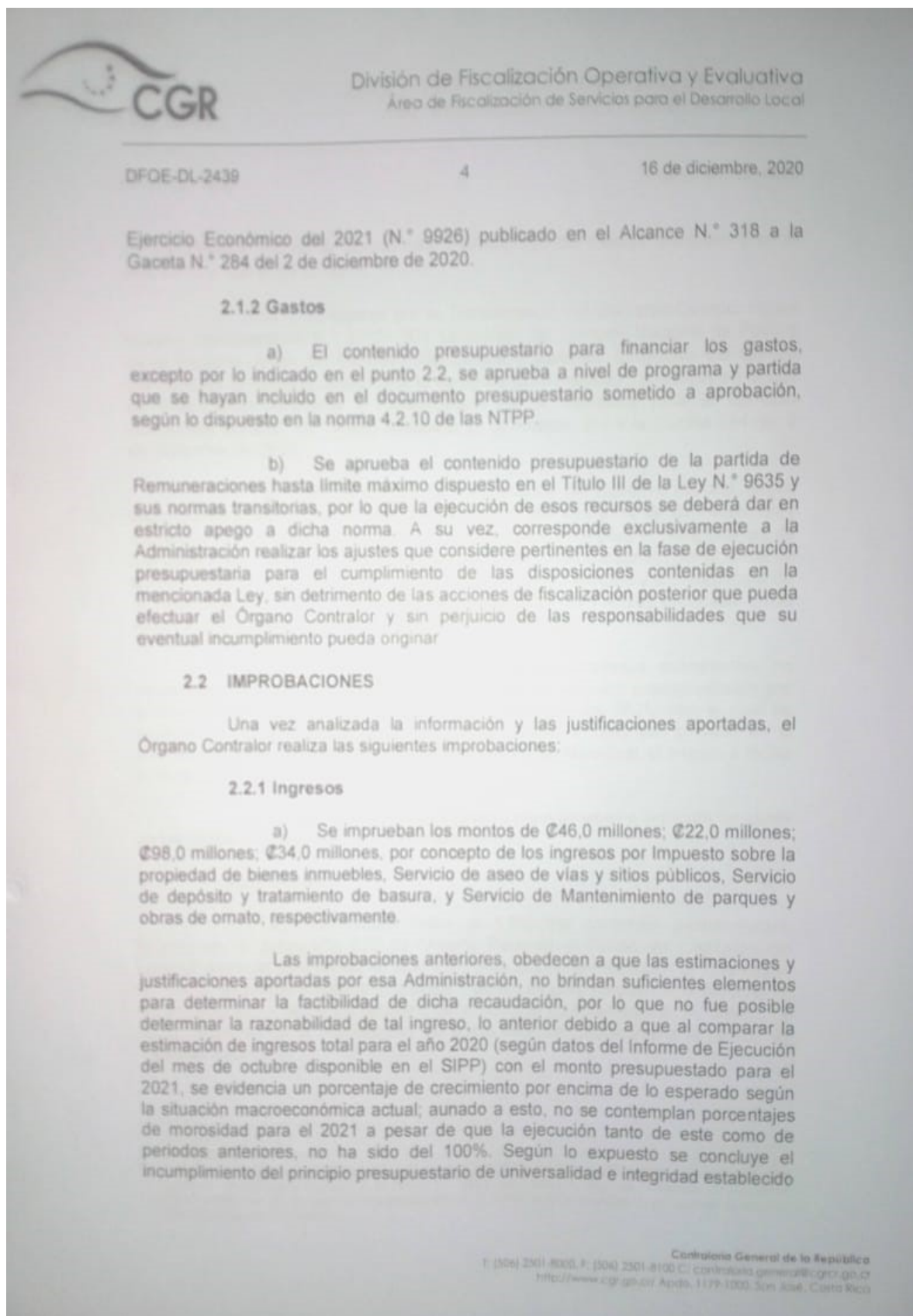


23694

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23695

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-2439

5

16 de diciembre, 2020

en los artículos 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y en el artículo 5, inciso a) de la Ley N.º 8131.

b) El ingreso por la Transferencia del Gobierno Central, según registro presupuestario N.º 60104 001 1310 3320 38, Consejo Nacional de Política de la Persona Joven del Ministerio de Cultura y Juventud (proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven), por la suma de ₡0,5 millones², con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (N.º 9926) publicado en el Alcance 318 a la Gaceta 284 del 2 de diciembre de 2020.

c) El ingreso por la Transferencia del Gobierno Central, según registro presupuestario N.º 70104 280 2310 2151 264, Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias y Ley N.º 9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias, Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal), por la suma de ₡274,7 millones³, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (N.º 9926) publicado en el Alcance 318 a la Gaceta 284 del 2 de diciembre de 2020.

Lo anterior, en virtud de que las entidades concedentes no incorporaron en sus presupuestos, la totalidad de los recursos presupuestados por la Municipalidad de Puntarenas en el Presupuesto Inicial 2021, con lo cual se incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad previsto en el artículo 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal, el artículo 5 inciso a) de la Ley N.º 8131.

La improbación de los ingresos presupuestarios implicará un ajuste en los gastos presupuestarios por el mismo monto.

2.2.2 Gastos

a) El exceso sobre el 1,5% del contenido presupuestario incluido en la subpartida 0.05.03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral" según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983, reformada mediante el artículo 1 de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, N.º 9906⁴. La suma resultante de la improbación del gasto deberán trasladarse a la partida de "Cuentas especiales".

² Cifra exacta ₡481 286,1

³ Cifra exacta ₡274 692 939,4

⁴ Publicada en el Alcance N.º 265 a La Gaceta N.º 243, del 05 de octubre de 2020. Dicha reforma, entre otros aspectos, modificó en el artículo 13 de la Ley N.º 7983, los aportes al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, por lo que es responsabilidad de la administración ajustarse a los nuevos parámetros definidos en la citada normativa.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23696

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-2439616 de diciembre, 2020

b) El contenido presupuestario previsto en la subpartida Alimentos y bebidas por, por cuanto no se encuentra fundamento de legalidad que expresamente permita este tipo de gastos; asimismo, no se justificó en la atención de los beneficiarios de los servicios que la institución brinda, ni que se destinen a situaciones esporádicas y de carácter excepcional respetando criterios de austeridad, racionalidad, necesidad, pertinencia y conveniencia⁵. La suma resultante de la improbación del gasto deberán trasladarse a la partida de "Cuentas especiales".

c) Se imprueba el contenido presupuestario previsto en la subpartida 0.03.01 Retribución por años servidos correspondiente al monto incremental a reconocer por anualidad para el periodo 2021-2022, con fundamento en lo establecido en el artículo único de la Ley N.º 9908⁶, "Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166". La suma resultante de la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de "Cuentas especiales".

d) El contenido presupuestario incluido en la partida de Remuneraciones en lo que corresponde a la previsión anual para los aumentos salariales, por cuanto no se aportaron elementos adicionales que justifiquen un incremento de los salarios superior al comportamiento de la inflación durante el año 2020, esto de acuerdo a los niveles del Índice de Precios al Consumidor (IPC) establecidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) así como el comportamiento de esta variable manifestado por el Banco Central de Costa Rica en la revisión del Programa macroeconómico 2020-2021⁷. La suma resultante de la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de "Cuentas especiales".

e) El contenido presupuestario para la Transferencia corriente a Gobiernos Locales (Federación de Municipalidades y Concejos Municipales del Pacífico - FEMUPAC) por la suma de \$3,3 millones⁸, en razón de que esa federación no presentó el respectivo presupuesto inicial para el periodo 2021 a la Contraloría General, lo cual imposibilita realizar el gasto, incumpliendo el principio de universalidad e integridad establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, el 100 del Código Municipal, el 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 y el numeral 2.2.3 inciso a) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP); principio que establece que el presupuesto se constituye de los ingresos probables y los gastos autorizados. Adicionalmente, se determinó que no cuenta con representantes debidamente designados para su funcionamiento según los

⁵ Véase criterios de este Órgano Contralor emitidos mediante los oficios DJ-0504-2013 (06964) del 10 de julio de 2013 y DFOE-DL-0666 (09049) del 8 de agosto de 2017.

⁶ Publicada en la Gaceta N.º 269 del 10 de noviembre de 2020

⁷ En la Revisión del Programa Macroeconómico 2020-2021, publicado el 29 de julio de 2020, el Banco Central de Costa Rica (BCCR), indicó que la desaceleración de la inflación, medida como la variación interanual del IPC, inició en el segundo trimestre de 2020, cuando se implementaron las primeras medidas de contención ante la aparición de la COVID-19 en Costa Rica. Por lo que espera que durante el segundo semestre del 2020 esta desaceleración se mantenga, y que la inflación general se ubique en valores por debajo de 0,5%.

⁸ Cifra exacta \$3 261 840.72

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000. F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@ccgr.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23697

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-2439 7 16 de diciembre, 2020

Estatutos de la Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distritos del Pacífico. La suma resultante de la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de "Cuentas especiales".

f) El contenido presupuestario previsto en las subpartidas 1.05.03 Transporte en el exterior, y 1.05.04 Viáticos en el exterior, por cuanto no se aportó como parte de las justificaciones del gasto los requisitos exigidos en el artículo 15, inciso c), punto 5 de la Ley Préstamo para Puerto Caldera con EXIMBANK de Japón Banco Exportación e Importación de Japón, N.º 5582º, relacionados con la presentación de los costos y competencias programadas; dicha norma dispone:

"Los atletas y equipos deportivos que representen al cantón Central en competencias nacionales e internacionales, para gastos operativos y de competición. Con el propósito de que se puedan distribuir estos fondos, los beneficiarios deberán presentar un presupuesto anual en el cual se indiquen los costos y las competencias a las que se tiene programado asistir (...). (El destacado no corresponde al original).

Asimismo se imprueba el contenido de las subpartidas 1.05.02 Viáticos dentro del país, y 2.99.04 Textiles y vestuario, proporcional a Atletas y equipos deportivos, con base en el fundamento legal antes mencionado. La suma resultante de la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de "Cuentas especiales".

3. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Reclasificar la transferencia del Consejo Nacional de Política de la Persona Joven del Ministerio de Cultura y Juventud, por un monto de ¢5,3 millones (de acuerdo a la aprobación realizada), incorporada en el documento presupuestario de marras como una Transferencia de capital de Órganos Desconcentrados, siendo lo correcto Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados.

En lo que respecta al SIPP, el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se envíe en un plazo no mayor a 5 días hábiles, los ajustes que se refieren a la improbación indicada.

* Reformada por la Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico, N.º 8461 del 20 de octubre de 2005.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000. F: (506) 2501-8100 C: contraloria.generalcgr@cgrr.gob.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

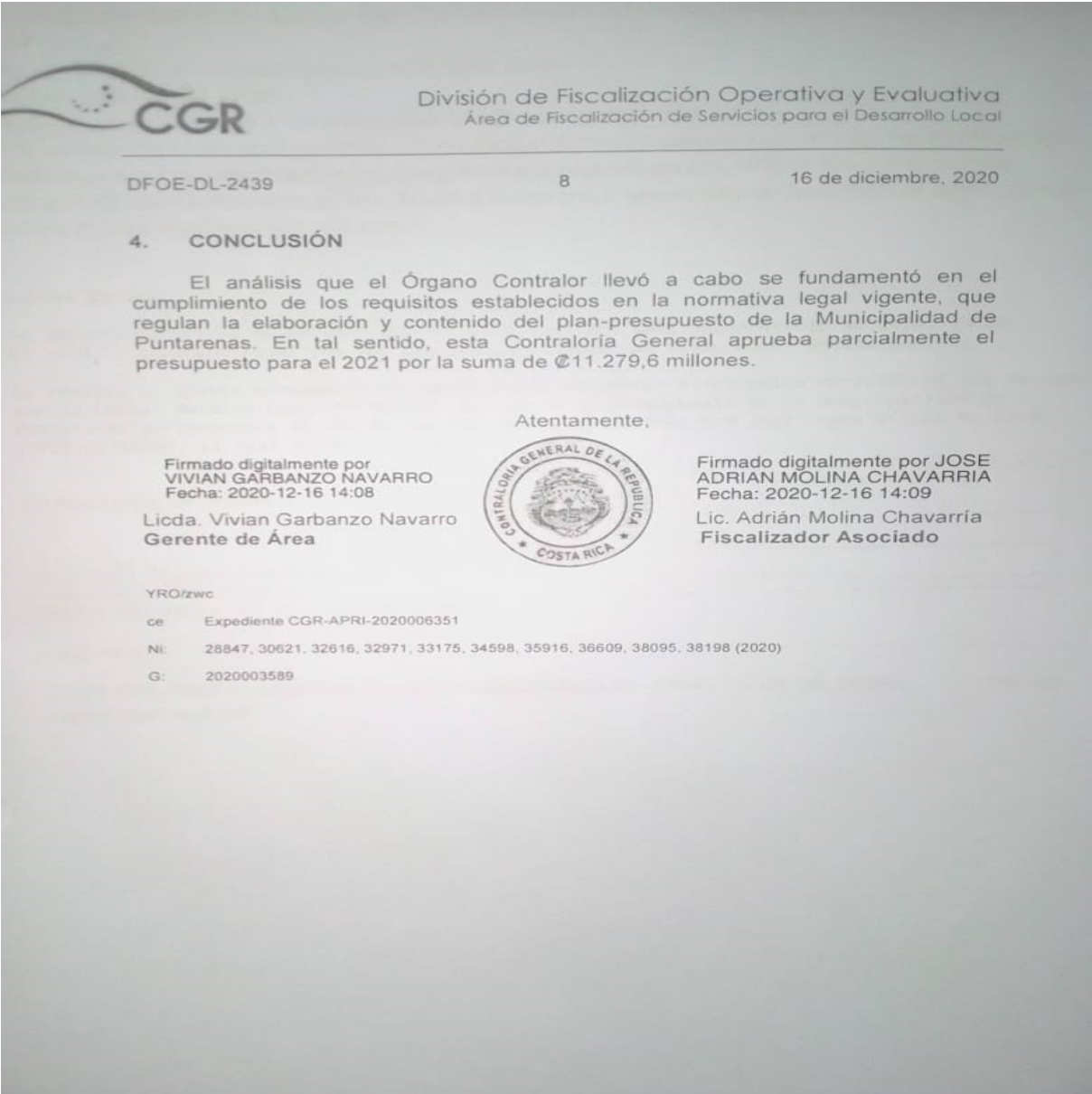


23698

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

Nº 52-2020
PERIODO 2020-2024



COMENTARIOS REALIZADOS.
EXPLICA EL SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA –CONTADOR MUNICIPAL: Ese mismo día se recibió el Oficio 19945 de la Contraloría General de la República; DFOE – DL- 2439 que es la aprobación parcial del presupuesto del año 2021 de la Municipalidad de Puntarenas, ese mismo día como había alguna información muy escueta proseguí a escribirle a Marilyn Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Puntarenas, que me indicara ¿Cuáles eran los rubros en los ingresos, los montos exactos que teníamos que rebajar? Yo le escribí, posteriormente el lunes, ayer me manda la información y hoy ya le envió todo ajustado. Más bien, no sé si me adelanto o espero el Oficio 085 que es el que nos interesa. Ok. Bueno voy a proyectar en pantalla el OFICIO 19945 (Contraloría) si lo visualizan. DFOE –DL- 2439 que es la aprobación parcial del presupuesto del año 2021 de la Municipalidad de Puntarenas. Vamos a irnos de lo macro a lo micro, que le

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23699

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

reportaron a la Municipalidad de Puntarenas; y lo que nos compete aquí a nosotros. Dentro del monto que se aprueba a nivel general en cuanto a los ingresos para la Municipalidad de Puntarenas se aprueban ingresos tributarios y no tributarios por 8.889.6 millones de colones y 2.384.7 en cuanto a transferencias, esa es la aprobación de los ingresos, obviamente los gastos en las improbaciones a la Municipalidad de Puntarenas en el punto 2.1 de ingresos del punto a) le imprueban en lo que nos interesa verdad 46 millones de Bienes inmuebles y 22 millones de Aseo de Vías. De esos 46 millones, casi 21 millones nos corresponde rebajar a nosotros verdad. Y de 22 millones que le rebajan a la Municipalidad de Puntarenas, 9 Millones (9.281.000) nos corresponden a nosotros, lo vamos a ver en unos cuadros. El punto b), no es competencia nuestra, no recibimos la transferencia del Consejo Nacional de la Política Joven, eso es de la Municipalidad de Puntarenas, el punto c) a la Municipalidad de Puntarenas se le reportan 274.7 millones de la Ley 8114, Ley 9329, de ahí a nosotros nos corresponde rebajar 35.603.000 (35 millones con 603 mil colon) para verlo en detalle voy a proyectar los cuadros. Como pueden ver en la primera línea, de la propiedad de bienes inmuebles ley 7729 nosotros habíamos proyectado un ingreso de 260 millones de colones, la Contraloría nos recorta, 20.973 (20 millones 973 mil) quedando ajustado en 239 millones aproximadamente. En Aseo de Vías habíamos presupuestado 13 millones y medio, la Contraloría a nosotros nos recorta más de 9 millones de colones y en transferencias de capital de la ley 8114, y ley 9329 nos hace un recorte de 35.603.457 (35 millones) para un recorte total de 65857.599.57 en esto es importante decir que en los dos últimos periodos la recaudación de Bienes Inmuebles a estado por debajo de las expectativas, los dos últimos ejercicios económicos incluyendo este que estamos se afectó mas por el tema de la pandemia. Nosotros en el presupuesto inicial de este año, habíamos rebajado casi 30 millones en comparación al otro año, aun así la Contraloría nos recorta más. En Aseo de Vías es la misma historia la recaudación no ha sido la optima y nos recortan mas de 9 millones del ingreso, por ende hay que recortar los gastos, entonces esos cuadros en gris son las partidas presupuestarias que estoy recortando casi 21 millones de bienes inmuebles. En servicios públicos como agua, electricidad, estoy rebajando 150 mil, 122 mil, en telecomunicaciones 200 mil, luego en servicios generales 250 mil, otros servicios de gestión y apoyo 250 mil, transportes dentro del país 500 mil y en viáticos prácticamente estoy rebajando un millón de colones de la administración. Luego en Auditoría recorto un poquito igual en servicios públicos, agua, electricidad, y servicio de telecomunicaciones luego en mantenimiento de caminos recortar 3 millones, en Cementerios también hacer recortes en servicios públicos, en compra de combustible, en compra de pinturas y otros químicos. Luego en Servicios Sociales y Complementarios, recorte en servicios públicos, combustibles y otros útiles materiales y suministros, en Mantenimiento de Edificio recortar servicios públicos, combustibles y en útiles y materiales de limpieza rebajar un millón y en mejoras para el edificio recortar casi 3 millones de colones, luego en gestión de medio ambiente, recortar servicios de gestión y ambiente tenía dos millones y medio y se tuvo que recortar un millón 250 (1.250.000) luego de Desarrollo Urbano todo eso es Programa 2, recorte de Servicios públicos, servicios generales recortar 4 millones, otros servicios de gestión y apoyo recortar un millón, en viáticos recortar medio millón de colones entre transporte viaticos y equipo movialiaro de oficina, en atención de emergencias cantonales rebajo de 248.000 mil colones si pueden visualizar en gris, son casi 21.000.000 millones de Bienes Inmuebles. En el cuadro celeste viene 9.200 millones rebajar en gasto de Programa de Aseo de Vías y sitios públicos, prácticamente la mitad son salarios, suplencias, tiempo extraordinario, retribución por años servidos y lo que son partidas de la Caja que se ven afectadas paralelo. Recortar en mantenimiento y reparación de maquinaria por ejemplo cuando se daña el tractor de chapear, o alguna guadaña, combustible, otros productos químicos, utiles y materiales de limpieza y materiales y suministros. Casi un millón de mejoras, al disminuir el ingreso obviamente se

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23700

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

**N° 52-2020
PERIODO 2020-2024**

afecta el gasto 928 mil colones. En el cuadro rosado se recorta 95 millones de la Ley 9329, le estamos quitando 2.500 millones a Alquiler de Maquinaria y equipo moviliario. Hoy con la Unidad Técnica nos reunimos en horas de la tarde para informarles esto. En servicios de Ingenieria recortamos 3 millones, en combustibles y lubricantes 7.600 millones, en productos generales y asfálticos 7.500 millones esto fue al programa 1 de los recursos de la ley 9329 que se llama Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Luego al numero proyecto número 2 casos de atención inmediata se había propuesto 25 millones se rebajaron 15 millones para dejarlo en 10 millones así se debitan los 35 millones que nos están recortando en la Ley 9329, por esta parte. Alguna pregunta.

-COMENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL: Veo mucho recorte, imagino que es obvio por la situación tan difícil que presenta el país, puramente por la emergencia nacional que ha significado el COVID- vemos mucho de los rubros que no se ha podido cobrar esa situación, eso ha marcado la diferencia.

CONTINUA DICIENDO EL SEÑOR ALGUERA ORDEÑANA: Lo vemos en la ley 9329 es lo que viene del Ministerio de Hacienda del tema de los combustibles, a nivel municipal, incluyendo la Municipalidad de Puntarenas y los cuatro Distritos nos recortan 275 millones a todos, y de esos 35 nos corresponden a nosotros. Por ende si nos recortan el ingreso hay que recortar el gasto, no hay de otra.

MENCIONA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ- CONCEJAL SUPLENTE: Ya sabemos de recortes a nivel central o cantonal es propiamente de nuestra parte en alguna medida poder digamos negarnos una pregunta propiamente a nivel de administración, a nivel local; señala don Miguel que hay una deducción de pagos de Bienes Inmuebles, eso repercutiendo en hacer recortes a nivel interno, a nivel de distrito la pregunta sería; ¿Hay alguna estrategia que se esté visualizando? ¿Hay algo que se esté haciendo para poder en alguna medida poder contrarrestar esa indisposición por parte de propietarios a pagar los impuestos? ¿Hay alguna política, alguna estrategia en buena medida para poder mitigar esos recortes de ingresos?. Gracias.

RESPONDE EL SEÑOR MIGUEL ALGUERA: A la persona que le corresponde emitir un criterio en ese tema sería Don Ulises o Doña Jenny, no se si están presentes, de cuales son las estrategias como jerarcas que piensan tomar a corto plazo, algo se ha venido dejando de hacer se ha remarcado en los dos últimos periodos este que estamos, en el anterior y 2020 que estamos sobre todo con el tema de la pandemia obviamente a nivel administrativo es algo que se tiene que revertir, vemos en el tema de Aseo de Vías se presupuestaron 13 millones y nos recortan 9.500 millones. Eso quiere decir que si el ingreso no mejora en Aseo d Vías una de dos, de las dos plazas vamos a tener que prescindir de una, o legalmente cerrar el servicio de aseo de vías porque el ingreso no está dando y la Contraloría no va a seguir aprobando mantener las dos plazas si el ingreso no es congruente, esas son las estrategias que don Ulises y doña Jenny como máximos jerarcas van a tener que tomar.

EXPRESA EL SEÑOR MILTON HANCOCK- PRESIDENTE MUNICIPAL: Entendido Miguel una situación que este año hay que meterle mano este año que viene, como bien lo menciona don Francisco es apremiante y es de tomar en cuenta con toda la atención que merece. No se si tiene algo más que agregar.

AÑADE EL SEÑOR MIGUEL ALGUERA: Esto es la primera parte, es como lo más grueso, y lo que más nos afecta a todos porque en este caso, estamos hablando que a Cóbano también le afectó, a Lepanto, Monteverde, a nosotros, y la Municipalidad de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23701

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

**N° 52-2020
PERIODO 2020-2024**

Puntarenas. A nivel general, yo que estoy en un Chat de Contadores Municipales; a todas las Municipalidades les recortaron duro, prácticamente en todas las líneas. Entonces, no es algo que nos afecta solo a nosotros, sino es a todo el régimen municipal del gremio en que estamos incluido. Este es recorte al gasto que la Contraloría nos está solicitando, son recortes menores, si ustedes recuerdan nosotros presentamos el presupuesto en Julio, el gasto en las partidas de la Caja, en cuanto al aporte patronal, yo lo calcule de 3% como era, a partir del mes de Octubre bajo al 1.5% y el 1.5 lo paso a otra partida de la misma caja. Entonces la Contraloría nos dice recorte a 1.5% sin asignación presupuestaria y el otro año haga modificación y lo pasa a la partida que tiene que ser. Son ajustes menores, por ejemplo; en Administración incluye Administración General y Auditoría se hizo un ajuste de 1. 448.000 millón y fracción. También en Aseo de Vías se hace un ajuste de 99.114, en cementerio un ajuste de 45 mil colones, servicios sociales y complementarios de 83.968, en Zona Marítimo de 183.864, en mantenimiento de edificio 67.768, desarrollo urbano 336.622 y en Gestión Vial 330.660, esos cuadros naranja que visualizan. Todos estos programas que hay funcionarios que se pagan sueldos. No solo a nosotros, a la Municipalidad de Puntarenas le eliminó la partida de alimentos y bebidas al 100%. La Contraloría igual a nosotros, habíamos presupuestado un millón y medio y nos dice no señores esa partida tienen que eliminarla y mandelo a sumas libres sin asignación presupuestaria para volverlo a presupuestar en otra cosa, menos en alimentos y bebidas, eso está en el Oficio en el punto 2.2 de gastos de disminución presupuestarias de alimentos y bebidas para que tengan conocimiento. Hay que hacerlo sí o sí.

-Luego nos dice que la transferencia a la Federación de Municipalidades del Pacífico Central no es procedente porque la FEMUPAC ha incumplido con la presentación de presupuestos ordinarios ante la Contraloría de ellos. No procede hacer los pagos a una federación que no está en regla. No dice devuelvan ese gasto y mándelos a partidas libres sin asignación presupuestaria mientras FEMUPAC normaliza su situación y en caso de que no la normalice, se puede presupuestar vía modificación en otros rubros, verdad, que la Municipalidad esté necesitando en ese momento. Básicamente estos serían los ajustes que la Contraloría solicita mediante el Oficio 19945, nos está solicitando en este caso al Concejo Municipal de Distrito de Paquera, ya se envió a la Municipalidad de Puntarenas, es de conocimiento, ya se hicieron los ajustes en base a lo que solicita el ente contralor.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL AGRADECE LA PRESENTACIÓN DEL SEÑOR CONTADOR MUNICIPAL. Comenta: me indica la Señora Secretaria, para comunicarle a usted, que nosotros como Concejo habíamos tomado un acuerdo para retirarnos de la FEMUPAC. Para que lo tenga presente y en algún momento lo pueda ver.

RESPONDE EL SEÑOR MIGUEL ALGUERA: No me ha llegado, no tengo conocimiento.

AGREGA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias por su excelente trabajo, esto nos invita a mejorar lo que es la función municipal en ambas paredes, de Administración y Concejo, para mejorar lo que mantiene viva a esta Municipalidad que son los ingresos.

AÑADE EL SEÑOR CONTADOR MUNICIPAL: Como ultimo comentario la semana pasada estuvimos comentando con Jacob, Elsie, y Don Carlos de la reactivación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, todos estos temas se debería de ver ahí. En este caso no se puede mandar a la Comisión. Se debe entender que nosotros nos íbamos a vacaciones el viernes toda la Administración pública, y la Contraloría remite eso el día 16 y a nosotros nos llega el día 17, en horas de la tarde, el día 18 son graduaciones y se retoma el lunes aquí estamos trabajando lunes, martes y miércoles, y enviarlo para ya.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23702

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

Entonces mientras eso se manda a Concejo, se manda a Comisión y el Concejo lo vuelve a ver, sería hasta el otro año, literalmente hablando. Esto es una situación especial que no hay tiempo para eso, entonces la comprensión del caso, verdad.

MENCIONA EL SEÑO JOSE MILTON HANCOCK: En esto se debería tomar algún acuerdo.

EL SEÑOR MIGUEL ALGUERA DICE: Como apoyo de aprobación, el OFICIO 19945 DFO-DL-2439, del 16 de Diciembre del 2020. Aprobación parcial del presupuesto parcial para el año 2021. Yo hago los ajustes mediante el Oficio CMP- 085- 2020, ajustes al presupuesto ordinario 2021. La idea es que aprueben el ajuste al presupuesto ordinario 2021 y ajustes al Plan Anual Operativo al origen y aplicación de los recursos para enviarlo a Puntarenas.

EL PRESIDENTE PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN EL ACUERDO.

ACUERDO MUNICIPAL: Como apoyo de aprobación, el OFICIO 19945 DFO-DL-2439, del 16 de Diciembre del 2020. Aprobación parcial del presupuesto parcial para el año 2021. Yo hago los ajustes mediante el Oficio CMP- 085- 2020, ajustes al presupuesto ordinario 2021. La idea es que aprueben el ajuste al presupuesto ordinario 2021 y ajustes al Plan Anual Operativo al origen y aplicación de los recursos para enviarlo a Puntarenas.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 22 de Diciembre del 2020. De: Miguel Alguera Ordeñana –Encargado Presupuesto –Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Correo: contabilidadmunicipal@concejopaquera.go.cr / Dirigido a: Marilyn Guerrero – Encargada de Presupuesto –Municipalidad de Puntarenas. **ASUNTO: Se adjunta el Oficio N° CMP- 085-2020- Ajustes Pres-Ord- 2021- Según Oficio N°19945 (DFOE- DL- 2439) Ajustado final con los ajustes solicitados al Presupuesto Ordinario 2021.**

-Se realiza el ajuste nuevamente en concordancia al correo electrónico recibido el día de ayer por la Licda. Marilyn Guerrero Molina, Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Puntarenas en respuesta al Oficio CMP-084-2020 Ajustes Pres Ord 2021- Según Oficio N° 19945 (DFOE-DL- 2439), el cual queda sin efecto. Agradeciendo de antemano su colaboración.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23703

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

Paquera, 22 de Diciembre 2020
Oficio No. CMP-085-2020

SEÑORA:
MARILYN GUERRERO MOLINA
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
PRESENTE

ASUNTO: AJUSTES PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 SEGÚN OFICIO NO 19945 (DFOE-DL-2439) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – APROBACION PARCIAL DEL PRESUPUESTO INICIAL PARA EL AÑO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS – AJUSTADO FINAL.

Estimada señora:

Reciban un atento saludo de mi parte.

Por este medio con el debido respeto, atendiendo la jerarquía institucional, en aras del buen quehacer municipal, y en atención al oficio 19945 (DFOE-DL-2439) de la Contraloría General de la Republica del 16 de diciembre 2020, enviado y recibido el día hoy, 17 de diciembre, 2020, al Oficio MP-UTGV-OF-12-0635-2020 de la U.T.G.V. de la Municipalidad de Puntarenas y respuesta vía correo electrónico al Oficio IMP-083-2020-Respuesta Oficio No 19945 (DFOE-DL-2439)-APROBACION PARCIAL PRES ORD 202; se realizan los ajustes solicitados al Presupuesto Ordinario 2021 según los siguientes cuadros:

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO					
SEGÚN OFICIO NO 19945 (DFOE-DL-2439)					
SECCION DE INGRESOS					
Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	260.000.000,00	239.026.883,25	20.973.116,75	DFOE-DL-2439; 2.2 Improbaciones; 2.2.1 Ingresos - a) IRI LEY 7729
Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de Vías y sitios públicos	13.500.000,00	4.218.974,18	9.281.025,82	DFOE-DL-2439; 2.2 Improbaciones; 2.2.1 Ingresos - a) Aseo de Vías y Sitios Públicos
Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central Ley 9329	264.156.785,00	228.553.328,00	35.603.457,00	DFOE-DL-2439; 2.2 Improbaciones; 2.2.1 Ingresos - c) Ley 8114 - 9329

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23704

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO PAQUERA - PUNTARENAS. CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600 TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015					
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO SEGÚN OFICIO NO 19945 (DFOE-DL-2439) SECCION DE EGRESOS					
Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
5.01	Dirección y Administración General				
5.01.01	Administración General				
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	350.000,00	200.000,00	150.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1.675.000,00	1.552.688,32	122.311,68	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.500.000,00	1.300.000,00	200.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
1.04.06	Servicios generales	1.500.000,00	1.250.000,00	250.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.500.000,00	1.250.000,00	250.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
1.05.01	Transporte dentro del país	2.500.000,00	2.000.000,00	500.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
1.05.02	Viáticos dentro del país	2.500.000,00	2.000.000,00	500.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
5.01	Dirección y Administración General				
5.01.02	Auditoría				
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	75.000,00	50.000,00	25.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	400.000,00	350.000,00	50.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	350.000,00	300.000,00	50.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
5.02	Servicios Comunes				
5.02.03	Mantenimiento de Caminos y Calles				
2.01.01	Combustible y lubricantes	5.000.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23705

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
5.02	Servicios Comunales				
5.02.04	Cementerio				
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	150.000,00	100.000,00	50.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
1.02.02	Servicio de energia eléctrica	200.000,00	150.000,00	50.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.000,00	250.000,00	250.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400.000,00	350.000,00	50.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
2.01.99	Otros productos quimicos	500.000,00	350.000,00	150.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729

Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
5.02	Servicios Comunales				
5.02.10	Servicios Sociales y Complementarios				
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	100.000,00	75.000,00	25.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
1.02.02	Servicio de energia eléctrica	500.000,00	450.000,00	50.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250.000,00	225.000,00	25.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
2.01.01	Combustible y lubricantes	700.000,00	600.000,00	100.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1.000.000,00	800.000,00	200.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729

Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
5.02	Servicios Comunales				
5.02.28	Atencion Emergencias Cantonales				
1.06.02	Mantenimiento de vias de comunicacion	4.162.154,85	3.914.038,10	248.116,75	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23706

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
5.02	Servicios Comunales				
5.02.17	Mantenimiento de Edificios				
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	500.000,00	200.000,00	300.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
1.02.02	Servicio de energia eléctrica	3.000.000,00	2.250.000,00	750.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.500.000,00	1.250.000,00	250.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
2.01.01	Combustible y lubricantes	2.000.000,00	1.500.000,00	500.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	3.000.000,00	2.000.000,00	1.000.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
2.99.07	Utiles y materiales de cocina y comedor	2.000.000,00	500.000,00	1.500.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros	1.000.000,00	800.000,00	200.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
5.02.01	Edificios	5.000.000,00	2.197.311,68	2.802.688,32	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729

Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
5.02	Servicios Comunales				
5.02.25	Proteccion Medio Ambiente				
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.500.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729

Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
5.02	Servicios Comunales				
5.02.26	Desarrollo Urbano				
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	150.000,00	100.000,00	50.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
1.02.02	Servicio de energia eléctrica	1.250.000,00	1.150.000,00	100.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	800.000,00	700.000,00	100.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
1.04.06	Servicios generales	5.500.000,00	1.500.000,00	4.000.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
1.05.01	Transporte dentro del país	500.000,00	350.000,00	150.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
1.05.02	Viáticos dentro del país	771.814,09	396.814,09	375.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00	1.650.000,00	350.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) IBI LEY 7729

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23707

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monio Ajustado	Observaciones
5.02	Servicios Comunes				
5.02.01	Aseo de Vias y Sitios Publicos				
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8,351,818.56	4,175,909.28	4,175,909.28	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) Aseo de Vias y Sitios Publicos
0.01.05	Suplencias	831,701.94	400,000.00	431,701.94	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) Aseo de Vias y Sitios Publicos
0.02.01	Tiempo extraordinario	750,000.00	375,000.00	375,000.00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) Aseo de Vias y Sitios Publicos
0.03.01	Retribución por años servidos	1,628,604.62	814,302.31	814,302.31	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) Aseo de Vias y Sitios Publicos
0.03.03	Decimatercer mes	419,818.32	483,967.35	415,850.97	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) Aseo de Vias y Sitios Publicos
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salvo de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,415,105.76	611,203.76	533,902.00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) Aseo de Vias y Sitios Publicos
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	61,897.61	33,038.04	28,859.57	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) Aseo de Vias y Sitios Publicos
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	649,924.89	346,899.43	303,025.46	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) Aseo de Vias y Sitios Publicos
0.05.02	Aporte patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	185,692.83	99,114.12	86,578.71	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) Aseo de Vias y Sitios Publicos
0.05.03	Aporte patronal Fondo de Capitalización Laboral	371,385.65	198,228.25	173,157.41	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) Aseo de Vias y Sitios Publicos
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para la producción	400,000.00	300,000.00	100,000.00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) Aseo de Vias y Sitios Publicos
2.01.01	Combustible y lubricantes	300,000.00	200,000.00	100,000.00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) Aseo de Vias y Sitios Publicos
2.01.99	Otros productos quimicos	350,000.00	235,364.10	114,635.90	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) Aseo de Vias y Sitios Publicos
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	300,000.00	200,000.00	100,000.00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) Aseo de Vias y Sitios Publicos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23708

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO PAQUERA-PUNTARENAS. CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600 TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015					
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	1.000.000,00	700.000,00	300.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) Aseo de Vías y Sitios Públicos
2.99.99	Otros, útiles, materiales y suministros	1.000.000,00	700.000,00	300.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) Aseo de Vías y Sitios Públicos
Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Montó Ajustado	Observaciones
5.03	Inversiones				
5.03.07.01	Fondo para mejoras de Aseo de Vías 10%				
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1.350.000,00	421.897,71	928.102,29	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - a) Aseo de Vías y Sitios Públicos
Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Montó Ajustado	Observaciones
5.03	Inversiones				
5.03.02	Vías de comunicación terrestre				
5.03.02.01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal - Ley 9329				
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10.000.000,00	7.500.000,00	2.500.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - c) - Ley 8114 - 9329
1.04.03	Servicios de Ingeniería	15.000.000,00	12.000.000,00	3.000.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - c) - Ley 8114 - 9329
2.01.01	Combustible y lubricantes	53.636.959,00	46.033.002,00	7.603.457,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - c) - Ley 8114 - 9329
2.03.02	Materiales productos minerales y asfálticos	20.000.000,00	12.500.000,00	7.500.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - c) - Ley 8114 - 9329
Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Montó Ajustado	Observaciones
5.03	Inversiones				
5.03.02	Vías de comunicación terrestre				
5.03.02.02	Casos de Atención Inmediata Ley 9329				
5.02.02	Vías de comunicación	25.000.000,00	10.000.000,00	15.000.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.1 Ingresos - c) - Ley 8114 - 9329

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23709

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO PAQUERA-PUNTARENAS. CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600 TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015					
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO SEGÚN OFICIO NO 19945 (DFOE-DL-2439) SECCION DE EGRESOS					
Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
5.01	Dirección y Administración General				
5.01.01	Administración General				
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.896.736,57	1.448.369,29	1.448.369,29	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.2 Gastos - a) Diminución del Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral al 1.5% (Disminuye)
	Total Saldo Ajustado			1.448.369,29	
5.01.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	1.448.369,29	1.448.369,29	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.2 Gastos - a) Diminución del Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral al 1.5% (Aumenta)
	Total Saldo Ajustado			1.448.369,29	
	Diferencia			0,00	
Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
5.01	Dirección y Administración General				
5.01.02	Auditoría				
5.01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	783.519,03	391.759,52	391.759,52	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.2 Gastos - a) Diminución del Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral al 1.5% (Disminuye)
	Total Saldo Ajustado			391.759,52	
5.01.02.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	391.759,52	391.759,52	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.2 Gastos - a) Diminución del Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral al 1.5% (Aumenta)
	Total Saldo Ajustado			391.759,52	
	Diferencia			0,00	
Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial (Una vez ajustado el Ingreso)	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
5.02	Servicios Comunes				
5.02.01	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos				
5.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	196.228,25	99.114,13	99.114,13	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.2 Gastos - a) Diminución del Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral al 1.5% (Disminuye)
	Total Saldo Ajustado			99.114,13	
5.02.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	99.114,13	99.114,13	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.2 Gastos - a) Diminución del Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral al 1.5% (Aumenta)
	Total Saldo Ajustado			99.114,13	
	Diferencia			0,00	
Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
5.02	Servicios Comunes				
5.02.04	Cementerio				
5.02.04.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	90.000,00	45.000,00	45.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.2 Gastos - a) Diminución del Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral al 1.5% (Disminuye)
	Total Saldo Ajustado			45.000,00	
5.02.04.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	45.000,00	45.000,00	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.2 Gastos - a) Diminución del Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral al 1.5% (Aumenta)
	Total Saldo Ajustado			45.000,00	
	Diferencia			0,00	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23710

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
5.02	Servicios Comunales				
5.02.10	Servicios Sociales y Complementarios				
5.02.10.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	167.937,07	83.968,54	83.968,54	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.2 Gastos - a) Disminución del Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral al 1,5% (Disminuye)
	Total Saldo Ajustado			83.968,54	
5.02.10.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	83.968,54	83.968,54	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.2 Gastos - a) Disminución del Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral al 1,5% (Aumenta)
	Total Saldo Ajustado			83.968,54	
	Diferencia			0,00	

Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
5.02	Servicios Comunales				
5.02.15	Mejoramiento de la Zona Marítima Terrestre				
5.02.15.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	183.864,72	183.864,72	183.864,72	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.2 Gastos - a) Disminución del Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral al 1,5% (Disminuye)
	Total Saldo Ajustado			183.864,72	
5.02.15.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	183.864,72	183.864,72	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.2 Gastos - a) Disminución del Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral al 1,5% (Aumenta)
	Total Saldo Ajustado			183.864,72	
	Diferencia			0,00	

Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
5.02	Servicios Comunales				
5.02.17	Mantenimiento de Edificio				
5.02.17.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	135.537,49	67.768,75	67.768,75	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.2 Gastos - a) Disminución del Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral al 1,5% (Disminuye)
	Total Saldo Ajustado			67.768,75	
5.02.17.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	67.768,75	67.768,75	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.2 Gastos - a) Disminución del Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral al 1,5% (Aumenta)
	Total Saldo Ajustado			67.768,75	
	Diferencia			0,00	

Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
5.02	Servicios Comunales				
5.02.26	Desarrollo Urbano				
5.02.26.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	673.244,66	336.622,33	336.622,33	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.2 Gastos - a) Disminución del Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral al 1,5% (Disminuye)
	Total Saldo Ajustado			336.622,33	
5.02.26.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	336.622,33	336.622,33	DFOE-DL-2439, 2.2 Improbaciones, 2.2.2 Gastos - a) Disminución del Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral al 1,5% (Aumenta)
	Total Saldo Ajustado			336.622,33	
	Diferencia			0,00	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23711

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO PAQUERA-PUNTARENAS. CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600 TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015					
Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
5.03	Servicios Comunales				
5.03.02.01	Unidad Tecnica de Gestion Vial Ley 9329				
5.03.02.01.0.03.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	661.370.58	330.660.29	330.660.29	DFOE-DL-2439; 2.2 Improbaciones; 2.2.2 Gastos - a) Diminucion del Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral al 1.5% (Disminuye)
	Total Saldo Ajustado			330.660.29	
5.03.02.01.9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignacion presupuestaria	0.00	330.660.29	330.660.29	DFOE-DL-2439; 2.2 Improbaciones; 2.2.2 Gastos - a) Diminucion del Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral al 1.5% (Aumenta)
	Total Saldo Ajustado			330.660.29	
	Diferencia			0.00	
Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
5.01	Direccion y Administracion General				
5.01.01	Administracion General				
5.01.01.2.02.03	Alimentos y bebidas	1.500.000.00	0.00	1.500.000.00	DFOE-DL-2439; 2.2 Improbaciones; 2.2.2 Gastos - b) Diminucion de partida presupuestaria de alimentos y bebidas (Disminuye)
	Total Saldo Ajustado			1.500.000.00	
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	0.00	1.500.000.00	1.500.000.00	DFOE-DL-2439; 2.2 Improbaciones; 2.2.2 Gastos - b) Diminucion de partida presupuestaria de alimentos y bebidas (Disminuye)
	Total Saldo Ajustado			1.500.000.00	
	Diferencia			0.00	
Codigo Presupuestario	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Monto Ajustado	Observaciones
5.01	Direccion y Administracion General				
5.01.04	Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias				
5.01.04.4.01.04	Federacion de Municipalidades del Pacifico Central (FEMUPAC)	1.437.062.50	0.00	1.437.062.50	DFOE-DL-2439; 2.2 Improbaciones; 2.2.2 Gastos - e) Diminucion de partida presupuestaria a FEMUPAC (Disminuye)
	Total Saldo Ajustado			1.437.062.50	
5.01.04.9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignacion presupuestaria	0.00	1.437.062.50	1.437.062.50	DFOE-DL-2439; 2.2 Improbaciones; 2.2.2 Gastos - e) Diminucion de partida presupuestaria a FEMUPAC (Disminuye)
	Total Saldo Ajustado			1.437.062.50	
	Diferencia			0.00	
Se realiza el ajuste nuevamente en concordancia al correo electrónico recibido el día de ayer por la Licda. Marilyn Guerrero Molina, Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Puntarenas en respuesta al oficio CMP-084-2020-Ajustes Pres. Ord 2021-Segun Oficio No 19945 (DFOE-DL-2439), el cual queda sin efecto.					
Agradeciendo de antemano su colaboración, se suscribe.					
Firmado digitalmente por MIGUEL FRANCISCO ALGUERA ORDEÑANA (FIRMA) Fecha: 2020.12.22 10:01:34 -06'00'					
Miguel Alguera Ordeñana Departamento de Contabilidad y Presupuesto Concejo Municipal Paquera CC: Archivo CC: Wilberth Madriz Arguedas, Alcalde Municipal CC: Ulises Gonzalez Jimenez, Intendente Municipal CC: Secretaria Municipal CMD Paquera					
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD					10

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23712

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

4.-SE CONOCE OFICIO N° 751-2020, de fecha 21 de Diciembre del 2020, Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez –INTENDENTE MUNICIPAL.
ASUNTO: Por este medio les saludo, a la vez les presento la siguiente Recomendación de Adjudicación PM-150-2020, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la **Contratación Directa N° 2020LA-000002-01 "COLOCACION DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TSB-3 EN CAMINOS DE PLAYA BLANCA Y PUEBLO NUEVO DE PAQUERA"** para su conocimiento y trámite correspondiente.
SE DA LECTURA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 21 de Diciembre del 2020
OFICIO-IMP-751-2020

SEÑORES:

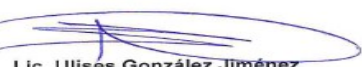
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA



Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les presento la siguiente Recomendación de Adjudicación PM-150-2020, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la Contratación Directa N° 2020LA-000002-01 "COLOCACIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TSB-3 EN CAMINOS DE PLAYA BLANCA Y PUEBLO NUEVO DE PAQUERA" para su conocimiento y trámite correspondiente.

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23713

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TEL4EFAX 2641-00-15



PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PM-0150-2020
LICITACION ABREVIADA No. 2020LA-000002-01.

“COLOCACION DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TSNB.3 EN
CAMINOS DE PLAYA BLANCA Y PUEBLO NUEVO DE PAQUERA”

Paquera, al ser las nueve horas nueve hora del día Lunes veintiuno de Diciembre del dos mil veinte; se procede a dar recomendación con respecto al proceso de Licitación para la Colocación de Tratamiento Superficial Bituminoso TSB-3, en caminos de Playa Blanca y Pueblo Nuevo de Paquera.

I. RESULTADO:

- 1. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud del Oficio No. ING.-267-2020 y ING-266-2020, emitido por EL Departamento de Ingeniera Municipal, con un presupuesto aproximado de ₡130.000.000.00 (Ciento treinta millones de colones netos), según códigos presupuestarios del Programa III (Tratamiento Superficial Bituminoso TSB-3, en Caminos de Playa Blanca y Pueblo Nuevo de Paquera - Ley 9329),
Código 5.03.02.08.5.02.02 (Colocación de TSB-3 den Camino de Playa Blanca)..... ₡70.000.000.00
Código 5.03.02.08.5.02.02 (Colocación de TSB-3 den Camino de Pueblo Nuevo)..... ₡60.000.000.00

- 2. Que según el expediente de administrativo elaborado para esta contratación el 07 de Diciembre del 2020, se procedió a invitar a los siguientes proveedores:

No.	Proveedor
1	JR AJIMA de Occidente S.A
2	Sistemas Constructivos de Avanzada &Co. S.A
3	Asaltos Grecia S.A
4	Asfaltos Laboro S.A
5	J.M.A.A de Occidente S.A.

- 3. Luego de cerrado el periodo para la recepción de las ofertas, se presentan las siguientes ofertas a este concurso y a continuación se brinda un detalle:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23714

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TEL4EFAX 2641-00-15

OFERTA No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR:	DETALLES DE LA OFERTA
1	Asfaltos Laboro S.A Cédula Jurídica 3-101-382413. Precio: 53.87 % Experiencia 30 % Total puntos obtenidos 83.87 %	1)Colocación de TSB-3 en Camino de Playa Blanca.....\$65.223,562.00 1)colocación de TSB-3 en Camino de Pueblo Nuevo.....\$54.176.248.00 TOTAL OFERTADO.....\$119.399.810.50
2	J.M.A.A de Occidente S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-606600 Precio: 70 % Experiencia 10 % Total puntos obtenidos 80 %	1)Colocación de TSB-3 en Camino de Playa Blanca.....\$49.845.361.94 1)colocación de TSB-3 en Camino de Pueblo Nuevo.....\$42.048.776.55 TOTAL OFERTADO.....\$ 91,894,138,.49

- II. CONSIDERANDO UNICO:**
Luego de realizada la evaluación correspondiente, a las ofertas admitidas a este concurso, se determinó que ambas ofertas cumplen con los requisitos solicitados en el Cartel de Licitación y que se ajustan al presupuesto disponible para dicho concurso.
- III. POR TANTO:**
De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en la materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría Institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito de Paquera:
- IV. RESUELVE:**
Se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada No. 2020LA-000002-01, para la "colocación de Tratamiento Superficial Bituminoso TSB-3, en los caminos de Playa Blanca y Pueblo Nuevo de Paquera" según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:	DETALLES DE LA OFERTA
Asfaltos Laboro S.A Cédula Jurídica 3-101-382413.	1)Colocación de TSB-3 en Camino de Playa Blanca.....\$65.223,562.00 1)colocación de TSB-3 en Camino de Pueblo Nuevo.....\$54.176.248.00 TOTAL OFERTADO.....\$119.399.810.50 Precio: 53.87 % Experiencia 30 % Total puntos obtenidos 83.87 %

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23715

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TEL4EFAX 2641-00-15

Razones de la recomendación de la adjudicación:

1. Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a nombre de la Empresa Comercial denominada: Asfaltos Laboro S.A, Cédula Jurídica No. 3-101-382413, por un monto de \$119.399.810.50 (Ciento diecinueve millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos diez colones con 50/100) , son las siguientes:
 - a) Cumple con los requisitos descritos en el cartel, según con lo requerido por la administración y detalles suministrados.
 - b) Siendo que el oferente oferta el equipo requerido y que se ajusta al contenido presupuestario y económico disponible para asumir dicha obligación, según de demuestra en la certificación emitida por el Departamento de contabilidad y presupuesto.
 - c) Que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronal de la CCSS.
 - d) Declara que se encuentra al día con el pago de impuestos nacionales.

Atentamente,


Iris Flores López.
Proveedora.
Concejo Municipal Distrito de Paquera.

CC. Expediente de Contratación.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23716

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE PAQUERA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Oficio-Ing.MP-RSL-301-2020

Paquera, 1 de diciembre del 2020

Señora:
Iris López Flores
Proveeduría.
Conejo Municipal del Distrito de Paquera.

Estimada Iris:

Por este medio me permito adjuntar la calificación de las ofertas presentadas para el cartel de la Licitación No. 2020LA-000003-01 para COLOCACION DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE TRES CAPAS TSB3 DE CAMINOS EN PLAYA BLANCA Y PUEBLO NUEVO DE PAQUERA, para la atención de la Red Vial distrital de Paquera.

NOMBRE	PRECIO	PUNTOS	PUNTOS	TOTAL
EMPRESA	OFERTADO	PRECIO	EXPERIENCIA	PUNTOS
(C)				
LABORO	119399810,5	53,87	30,00	83,87
JMAA				
OCCIDENTE	91894138,49	70,00	10,00	80,00

Una vez revisadas las ofertas la empresa Laboro cumple con todas las especificaciones solicitadas y presenta más proyectos realizados de tratamientos superficiales TSB 3, por lo que obtuvo los 30 puntos en experiencia, la empresa JMAA de Occidente S. A solo presento un proyecto realizado en tratamientos superficiales TSB3 por lo que obtuvo 10 puntos en experiencia, obtenido la empresa Laboro el puntaje más alto. La empresa Laboro apor to la información de inscripción y placas de un distribuidor de agregados placa EE-039981, en el Cartel solo se solicita un distribuidor de agregados.

Esperando haberlo informado al respecto, se suscribe

FREDDY
ALBERTO
MADRIGAL
AVILA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por FREDDY ALBERTO
MADRIGAL AVILA
(FIRMA)
Fecha: 2020.12.18
12:11:24 -06'00'



Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila
Ingeniero Municipal

Cc: Intendencia Municipal, Archivo.

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23717

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

Nº 52-2020
PERIODO 2020-2024

4.1.- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PM-150-2020, Contratación Directa Nº 2020LA-000002-01 "COLOCACION DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TSB-3 EN CAMINOS DE PLAYA BLANCA Y PUEBLO NUEVO DE PAQUERA" A NOMBRE DE ASFALTOS LABORO S.A - Cédula Jurídica No. 3-101-382413. Por el monto de:

-Colocación de TSB-3 en camino de Playa Blanca	¢65.223.562.00	-Colocación de TSB-3 en camino de Pueblo Nuevo	¢65.223.562.00
			TOTAL

OFERTADO: ¢119.399.810.50 (ciento diecinueve millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos diez colones con cincuenta céntimos)

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS.

CONSULTA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ- CONCEJAL SUPLENTE: Pregunta por qué razón solo dos empresas han participado?

EXPLICA EL SEÑOR INGENIERO MUNICIPAL: Se invitaron las invitaciones a 5 empresas y solo dos participaron.

NUEVAMENTE PREGUNTA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA: ¿En este caso con solo dos que participan no hay implicaciones legales ?

INGENIERO EXPLICA: se hizo la invitacion y si solo una participa, se hace la calificacion.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23718

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

5.- SE CONOCE OFICIO –IMP- 754-2020, 22 de Diciembre del 2020. Suscrito por el señor Ulises González Jiménez. INTENDENTE MUNICIPAL. ASUNTO: REF. Inquietud planteada por la señora Virginia Calderón – Sindica Suplente. Indica que el señor TRINIDAD ZELEDON MONTERO CEDULA 1-199-606 referencia EXP. Adm. 294-85 ubicado en PLAYA POCHOTE DE PAQUERA, no permite el acceso a un sector de la playa.

SE DA LECTURA.

05

 **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 22 de Diciembre del 2020
OFICIO-IMP-754-2020

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

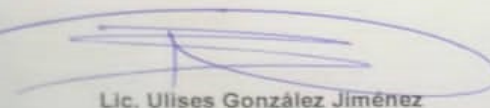
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 22 / 12 / 2020
Recibido: [Signature]
Comisión: 50 / 52-2020

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les informo que se han recibido denuncias y además, la inquietud planteada por la señora Vicky Calderón - Sindica Suplente; donde se nos indica que el señor TRINIDAD ZELEDON MONTERO, CEDULA: 1-199-606, referencia: EXP. ADM; 294-85, ubicado en: PLAYA POCHOTE DE PAQUERA; no permite el acceso por un sector a la playa (zona pública), a las personas habitantes del Pueblo de Pochote y a los que visitan el lugar desde diferentes puntos del país, porque se lo impide con un mecate o cadena que el señor Trinidad Zeledón ha instalado para impedirles el paso.

Por tanto, amparado en el artículo 13 del Código Municipal que le otorga atribuciones al Concejo Municipal, es que solicito que se tome el acuerdo de que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre conjuntamente con la Comisión de Zona Marítimo Terrestre atienda la situación, realice una inspección en el sitio y emitan el informe correspondiente; con el fin de cumplir con el debido procedimiento.

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23719

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

6.-SE CONOCE OFICIO N° 752-2020, de fecha 22 de Diciembre del 2020, Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez –INTENDENTE MUNICIPAL.
ASUNTO: Por este medio les saludo, a la vez les presento la siguiente Recomendación de Adjudicación PM-151-2020, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la **Contratación Directa N° 2020LA-000003-01 "COLOCACION DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TSB-3 EN CAMINOS DE SAN JOSECITO Y CUESTA PUNTA CUCHILLO DE PAQUERA"** para su conocimiento y trámite correspondiente.

SE DA LECTURA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 22 de Diciembre del 2020
OFICIO-IMP-752-2020

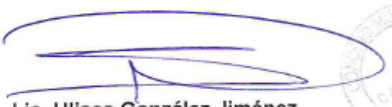
SEÑORES:

CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les presento la siguiente Recomendación de Adjudicación PM-151-2020, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la Contratación Directa N° 2020LA-000003-01 "COLOCACIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TSB-3 EN CAMINOS DE SAN JOSECITO Y CUESTA PUNTA CUCHILLO DE PAQUERA" para su conocimiento y trámite correspondiente.

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	____/____/____
Recibido:	____
Correspondencia #	____

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23720

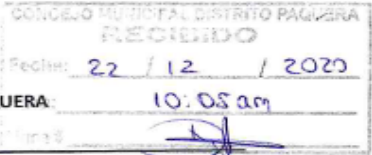
ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TEL4EFAX 2641-00-15



PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PM-0151-2020
LICITACION ABREVIADA No. 2020LA-000003-01.

"COLOCACION DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TSNB.3 EN
CAMINOS DE SAN JOSECITO Y CUESTA PUNTA CUCHILLO"

Paquera, al ser las nueve horas nueve hora del día Lunes veintiuno de Diciembre del dos mil veinte; se procede a dar recomendación con respecto al proceso de Licitación para la Colocación de Tratamiento Superficial Bituminoso TSB-3, en caminos de San Josecito y Cuesta Punta Cuchillo de Paquera.

I. RESULTADO:

1. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud del Oficio No. ING.-265-2020 y ING-268-2020, emitido por EL Departamento de Ingeniera Municipal, con un presupuesto aproximado de \$76.009.229.23 (Setenta y seis millones nueve mil doscientos veintinueve colones con 23/100), según códigos presupuestarios del Programa III (Tratamiento Superficial Bituminoso TSB-3, en Caminos de San Josecito y cuesta Punta Cuchillo de Paquera - Ley 9329),
Código 5.03.02.10.5.02.02 (Colocación de TSB-3 den Camino de San Josecito)..... \$50.000.000.00
Código 5.03.02.08.5.02.02 (Colocación de TSB-3 en Cuesta Puna Cuchillo)..... \$26.009.0229.23

2. Que según el expediente de administrativo elaborado para esta contratación el 07 de Diciembre del 2020, se procedió a invitar a los siguientes proveedores:

No.	Proveedor
1	JR AJIMA de Occidente S.A
2	Sistemas Constructivos de Avanzada &Co. S.A
3	Asaltos Grecia S.A
4	Asfaltos Laboro S.A
5	J.M.A.A de Occidente S.A.

3. Luego de cerrado el periodo para la recepción de las ofertas, se presentan las siguientes ofertas a este concurso y a continuación se brinda un detalle:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23721

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TEL4EFAX 2641-00-15

OFERTA No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR:	DETALLES DE LA OFERTA
1	Asfaltos Laboro S.A Cédula Jurídica 3-101-382413. Precio: 55.29 % Experiencia 30 % Total puntos obtenidos 85.29 %	1)Colocación de TSB-3 en Camino de San Josecito.....\$45.842.020. 1)colocación de TSB-3 en Camino de Cuesta Punta Cuchillo.....\$20.705.826.00 TOTAL OFERTADO.....\$66.547.846.00
2	J.M.A.A de Occidente S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-606600 Precio: 70 % Experiencia 10 % Total puntos obtenidos 80 %	1)Colocación de TSB-3 en Camino de San Josecito.....\$37.117.674.44 1)colocación de TSB-3 en Camino de Cuesta Punta Cuchillo.....\$15.444.519.96 TOTAL OFERTADO.....\$52.562.194.40

II. CONSIDERANDO UNICO:
Luego de realizada la evaluación correspondiente, a las ofertas admitidas a este concurso, se determinó que ambas ofertas cumplen con los requisitos solicitados en el Cartel de Licitación y que se ajustan al presupuesto disponible para dicho concurso.

III. POR TANTO:
De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en la materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría Institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito de Paquera:

IV. RESUELVE:
Se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada No. 2020LA-000003-01, para la "colocación de Tratamiento Superficial Bituminoso TSB-3, en los caminos de San Josecito y Cuenta Punta Cuchillo de Paquera" según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:	DETALLES DE LA OFERTA
Asfaltos Laboro S.A Cédula Jurídica 3-101-382413.	1)Colocación de TSB-3 en Camino de San Josecito.....\$45.842.020. 1)colocación de TSB-3 en Camino de Cuesta Punta Cuchillo.....\$20.705.826.00 TOTAL OFERTADO.....\$66.547.846.00 Precio: 55.29 % Experiencia 30 % Total puntos obtenidos 85.29 %

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23722

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020

PERIODO 2020-2024

6.1.- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PM-151-2020, Contratación Directa N° 2020LA-000003-01 Contratación Directa N° 2020LA-000003-01 "COLOCACION DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TSB-3 EN CAMINOS DE SAN JOSECITO Y CUESTA PUNTA CUCHILLO DE PAQUERA" A NOMBRE DE ASFALTOS LABORO S.A - Cédula Jurídica No. 3-101-382413. Por el monto de: -Colocación de TSB-3 en camino de San Josecito ¢45.842.020.00 -Colocación de TSB-3 en camino de Pueblo Nuevo ¢20.705.826.00 **TOTAL OFERTADO: ¢66.547.846.00** (Sesenta y seis millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis colones netos).

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS.

CONSULTA LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES –CONCEJAL PROPIETARIA: ¿Me gustaría saber porque se adjudica a la empresa que oferta más cara que la otra?

EXPLICA EL SEÑOR INGENIERO MUNICIPAL, FREDDY MADRIGAL AVILA: La calificación está en precio y la experiencia, y la empresa Laboro tiene más experiencia y ganó los 30 puntos, el precio era más caro pero la experiencia la gana, al que tenía menor precio.

EL SEÑOR ULISES GONZÁLEZ JIMENEZ- INDICA: Creo que ya se refirió al tema el señor Ingeniero, Asfaltos Laboro ganó se le figura como la primera adjudicataria porque en la tabla de ponderación figura la experiencia en rango de mayor peso con una experiencia de 30% y la empresa JMAA de Occidente S.A entiendo que tiene una experiencia de un 10% y eso se había anotado en el cartel y no lo podíamos obviar esa es la razón.

CONSULTA EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Esa experiencia bajo que parámetro se toma? Lo refiere el oferente o ustedes.

RESPONDE EL SEÑOR INTENDENTE: Efectivamente nosotros lo tomamos, la ley nos permite a que en la tabla de ponderación los requisitos por la cual la empresa debe concursar, precio, experiencia, son uno de los porcentajes que tomamos en cuenta a la hora de comprar un producto como estos, que ya de por sí estos tratamientos asfálticos no son de una calidad buena, entonces buscamos lo más que se pueda el mejor producto, el mejor servicio, entonces se toma en cuenta una tabla de ponderación donde se toma en cuenta la experiencia, para asegurarnos dentro de la medida de lo posible, el mejor producto o el mejor servicio.

PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: Vuelvo a preguntar ¿Quién define los parámetros de experiencia, tienen una tabla o bajo que parámetros definen quien tiene más experiencia que otro.

RESPONDE EL SEÑOR FREDDY MADRIGAL -INGENIERO MUNICIPAL: En el cartel hay una tabla que le da puntaje de acuerdo a la experiencia, el que tiene más experiencia en este caso gana 30, va bajando 20, 10, y esta empresa solo presento un trabajo, en cambio la empresa Laboro tiene montones de trabajo, por eso ganó los 30 puntos, para nosotros la experiencia es muy importante, aunque

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23723

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

**N° 52-2020
PERIODO 2020-2024**

sea una empresa mas caro, prefiero que sea un buen trabajo, que no nos pase como paso con la empresa que hizo el Laberinto, esa empresa hizo el trabajo y no tenia dinero ni para pagar unos materiales, hubo que darle un adelanto y ese trabajo quedo mal, esa gente creo que la emulsion la altero. Y vamos a tener que repararlo. Esa empresa laboro realizó trabajos en salinas y tiene más experiencia.

MENCIONA LA SEÑORA ELSIE GARITA: Ojalá que seamos lo suficientemente vigilantes que se haga un buen trabajo que tiene mayor precio que de verdad podamos exigir. Casi que es como 20 millones la diferencia.

AÑADE EL SEÑOR ULISES GONZALEZ: Excelente aporte y esto que acaba de decir Elsie es muy importante ruego al equipo Colegiado al menos a los que se comprometieron a estar conmigo en esta Administración, que me ayuden a ser vigilantes, no solamente aquí, en venir y sacar su ratito. Como lo hacen principalmente don Milton y Jacob en vigilar, porque no tengo inspectores de caminos. Y a don Freddy lo tengo saturado con un monton de cosas. Agradezco que me ayuden ad- honoren.

CONSULTA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA: Mi consulta es como la suya, referente a parámetros para poder definir la calidad de la empresa solo que me queda no tan claro, porque una empresa a trabajado mas tiempo, y se supone es la que tiene mejor calidad de trabajo, quisiera en ese sentido, si hay una empresa que está empezando su producto y su acabado es bueno, no quiere decir que sea de menor calidad que una que ha hecho muchos trabajos, quisiera aportar esa opinión. Don Freddy menciona que hay ya unos trabajos en el distrito que se denota la calidad de los trabajos y es muy valido. Y si se debe considerar la experiencia pero debe verse la calidad del acabado. Me parece bien hay un interés por parte de todos de que se haga lo mejor posible, con la mejor calidad los trabajos.

COMENTA LA SEÑORA DAMARIS CAJINA URBINA: -CONCEJAL SUPLENTE: Excelente valorar la experiencia como el material a usar, pero si es importante la moción, apoyo lo que comentaba Elsie, de ser vigilantes para que se realice una buena obra, que realmente se cumpla con el material que están presentando que sea el que se utilice de manera pertinente, en este caso con más experiencia el Ingeniero que esté supervisando para que se cumpla al pie de la letra lo que se plasma en documentos como también en los hechos.

DON CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS –CONCEJAL PROPIETARIO DICE: Como dice el Intendente yo puedo ser vigilante y pasar y ver y decir o recomendarles algo, pero recuerden que el profesional es el ingeniero, y es tan así que el señor Ingeniero explico el porque el 30% de experiencia. Quiere decir que esa calidad tiene que verla el Ingeniero y parte Administrativa. En ese caso todos vamos a ser ingenieros.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23724

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

7.-SE CONOCE OFICIO N° 753-2020, de fecha 22 de Diciembre del 2020, Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez –INTENDENTE MUNICIPAL.
ASUNTO: Por este medio les saludo, a la vez les presento la siguiente Recomendación de Adjudicación **PM-152-2020**, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la **Contratación Directa N° 2020CD-000055-01 "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEÓLOGO POR SEIS MESES PARA TRAMITES DE PERMISOS Y REGENCIA PARA EXTRACCION DE MATERIAL (GRABA DE RIO) EN EL CAUCE DEL RIO SAN RAFAEL DE PAQUERA"** para su conocimiento y trámite correspondiente.

SE DA LECTURA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

07

Paquera, 22 de Diciembre del 2020
OFICIO-IMP-753-2020

SEÑORES:

CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

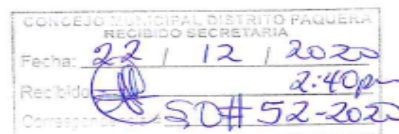
Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les presento la siguiente Recomendación de Adjudicación PM-152-2020, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la Contratación Directa N° 2020CD-000055-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEOLOGO POR SEIS MESES PARA TRAMITES DE PERMISOS Y REGENCIA PARA EXTRACCIÓN DE MATERIAL (GRABA DE RÍO) EN EL CAUCE DEL RIO SAN RAFAEL DE PAQUERA" para su conocimiento y trámite correspondiente.

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23725

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15



PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PM-152-2020
CONTRATACION DIRECTA No. 2020CD-000055-01.

"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEOLOGO POR SEIS MESES PARA TRAMITES DE PERMISOS Y REGENCIA PARA LA EXTRACCION DE MATERIAL (GRABA DE RIO) EN EL CAUSE DEL RIO SAN RAFAEL DE PAQUERA"

Paquera, al ser las quince horas del día veintiuno de Diciembre del dos mil veinte; se procede a dar recomendación con respecto al proceso de contratación No. 2020CD-000055-01, para la Contratación de los Servicios Profesionales de un Geólogo por seis meses, para realizar el trámite de permisos y regencia para la extracción de material (Graba de río) en cauce del Río San Rafael de Paquera.

RESULTADO:

1. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud del Oficio No. TDGA-CMDP, emitido por la Intendencia Municipal, con un presupuesto disponible de ₡ 3.000.000.00 ((Tres millones de colones netos), Tomados del Programa III (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal- Ley 9329) Código 1.04.03 (Servicios de Ingeniera), Según certificación presupuestaria emitida por el Sr. Miguel alguera Ordeñana, Contador Municipal.
2. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se procedió a invitar a los siguientes oferentes:

No.	Proveedor
1	Geóloga. Ana Enid Vargas Carranza.
2	Geólogo. José Daniel López Oviedo
3	Geólogos Asesores Técnicos S.A.

3. Luego de cerrado el período para a recepción de las ofertas se presentan las siguientes ofertas a este concurso:

No.	Proveedor	Detalle de la Oferta:	Puntos obtenidos
1	José Daniel López Oviedo. Céd. 1-1234-491. Oferta Económica: ₡3.000.000.00 (Tres millones de l colones netos)	Servicios Profesionales de un Geólogo por seis meses, para realizar el trámite de permisos y regencia para la extracción de material (Graba de río) en cauce del Río San Rafael de Paquera.	95%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23726

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15

No.	Proveedor	Detalle de la Oferta:	Puntos obtenidos
2	Ana Enid Vargas Carranza. Céd. 2-610-681. Oferta Económica: \$2.900.000.00 (Dos millones novecientos mil colones netos)	Servicios Profesionales de un Geólogo por seis meses, para realizar el trámite de permisos y regencia para la extracción de material (Graba de río) en cauce del Río San Rafael de Paquera.	98%

No.	Proveedor	Detalle de la Oferta:	Puntos obtenidos
3	Geólogos Asesores Técnicos S.A. Cédula jurídica No. 3-101-186161. Oferta Económica: \$2.864.177.80 (Dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y siete colones con 80/100)	Servicios Profesionales de un Geólogo por seis meses, para realizar el trámite de permisos y regencia para la extracción de material (Graba de río) en cauce del Río San Rafael de Paquera.	100%

- I. **CONSIDERANDO UNICO:**
Luego de realizada la evaluación correspondiente, a las ofertas admitidas a este concurso, se determina que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el pliego de peticiones y que ofertan los servicios requeridos según nuestras necesidades.
- II. **POR TANTO:**
De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en la materia de Contratación Administrativa, el departamento de Proveeduría Institucional del Concejo Municipal del Distrito de Paquera:
- III. **RESUELVE:**
Se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2020CD-000055-01, para la "Contratación de los Servicios Profesionales de un Geólogo por seis meses, para realizar el trámite de permisos y regencia para la extracción de material (Graba de río) en cauce del Río San Rafael de Paquera." a nombre de la Empresa denominada: **Geólogos Asesores Técnicos S.A** cedula jurídica No. **3-101-186161**, representada por el Sr. Fernando Montalto García, Cédula de identidad No. 1-447-954; según el siguiente detalle:

CANT	DESCRIPCION	MONTO
1	Servicios Profesionales de un Geólogo por seis meses, para realizar el trámite de permisos y regencia para la extracción de material (Graba de río) en cauce del Río San Rafael de Paquera.	\$2.864.177.80 (Dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y siete colones con 80/100). Aceptando todas las condiciones y especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el cartel.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23727

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00

TELEFONO: 2641-00-25 TEL4EFAX 2641-00-15

Razones de la recomendación de la adjudicación:

1. Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a nombre de la Empresa denominada: : **Geólogos Asesores Técnicos S.A** cedula jurídica No. **3-101-186161**, son las siguientes:
 - a) Cumple con los requisitos descritos en el cartel, según con lo requerido por la administración y detalles suministrados.
 - b) Siendo que el oferente brinda un precio que se ajusta al contenido presupuestario y económico disponible para asumir dicha obligación, según se demuestra en la certificación emitida por el Departamento de contabilidad y presupuesto.
 - c) Declara que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronal de la CCSS.
 - d) Declara que se encuentra al día con el pago de impuestos nacionales.

Atentamente,


Iris Flores López.
Proveedora.

Concejo Municipal Distrito de Paquera.



CC. Expediente de contratación.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23728

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

7.1.- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PM-152-2020, Contratación Directa N° 2020LA-000003-01 Contratación Directa N° 2020CD-000055-01 PM-152-2020, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la Contratación Directa N° 2020CD-000055-01 "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEÓLOGO POR SEIS MESES PARA TRAMITES DE PERMISOS Y REGENCIA PARA EXTRACCION DE MATERIAL (GRABA DE RIO) EN EL CAUCE DEL RIO SAN RAFAEL DE PAQUERA" A NOMBRE DE LA EMPRESA DENOMINADA: GEOLOGOS ASESORES TÉCNICOS S.A Cédula Jurídica No. 3-101-186161, representada por el Sr. Fernando Montalto García, cédula de identidad No. 1-447-954. Por un monto de ¢2.864.177.80 (Dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y siete colones con ochenta céntimos).

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23729

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

08.

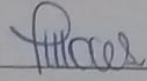
 CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX: 2641-00-15

CERTIFICACION

Fecha: 22 / 12 / 2020
Recibido: 3:40 PM
Correspondencia: 50#52-202

Quien suscribe, **Iris Flores López**, Cédula de identidad No. 6-191-409, Encargada de Recursos Humanos del concejo Municipal del Distrito de Paquera, hace constar que la Sra. **Lidieth Angulo Fernández**, Cédula de identidad No. **6-245-474**, Secretaria Municipal, a la fecha tiene un pendiente **de 30 días de vacaciones**, para disfrutar según acuerdo del Concejo tomado en Sesión No.51-2020, del 17 de Diciembre del 2020, artículo 4, inciso B, a partir del día 24 de Diciembre 2020, para lo cual tomara **27 días**, periodo que comprende del **24 de diciembre 2020 hasta el 02 de Febrero del 2021** inclusive, dejando como pendientes 3 días, para que sean deducidos por cierre de oficinas en Semana Santa.

Se extiende la presente solicitud de la interesada el día veintiuno de diciembre del dos mil veinte, al ser las quince horas, en Paquera, Puntarenas.


Iris Flores López.
Encargada de Recursos Humanos.

CC. Archivo.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23730

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 52-2020
PERIODO 2020-2024

09

 **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 22 de Diciembre del 2020
OFICIO-IMP-755-2020

SEÑORES:

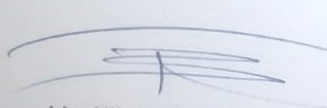
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez en atención al acuerdo municipal de la Sesión Extraordinaria N°51-2020, artículo 4, asuntos varios, inciso B, con relación al nombramiento de la persona en suplencia que sustituye a la Secretaria titular del puesto de Secretaria del Concejo Municipal, como Secretaria a.i. se les informa que se solicitó al área Recursos Humanos una lista de personas (cuyo currículo se encuentra en custodia del Dpto. Recursos Humanos) una vez revisado y constatado que cumple con los atestados y la experiencia para asumir el cargo, se elige a la señorita MARIA EUGENIA ESPINOZA SILES, cédula de identidad: 207070971, nombramiento en suplencia por periodo de vacaciones, ingresando a partir del 04 de enero del 2021 al 03 de Febrero del 2021, inclusive.

Se adjunta certificación de Recursos Humanos del pendiente de vacaciones del periodo 2019-2020 de la Señora Lidieth Angulo Fernández.

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo



Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecinueve horas veinte minutos

Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo
Laf.